



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-40-03-010- 2009-00259 -00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital memorial allegado por la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte mediante la cual informan que en aras de agilizar el proceso de radicación y pago de derechos registrales de la cancelación de medida cautelar, se requiere al interesado para que se acerque a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, a la taquilla 8 para realizar el proceso de pago en los próximos 3 días hábiles siguientes a esta comunicación. Pues, en caso de no presentarse la parte interesada, la oficina procederá a realizar la radicación y tendrán que esperar la notificación del mayor valor correspondiente a los derechos registrales.

En tal sentido, se le insta a la parte para que acate lo previsto por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3f4d50d8531a766f78892f786f9848bafd2745d4bbc65880375bb63be6dc6e8

Documento generado en 23/08/2021 08:29:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>